

1. Conductores

El arrendatario y conductor o conductores adicionales deberán tener más de 25 años cumplidos y con antigüedad mínima de dos años de carné de conducir clase B no caducado y en vigor. La autocaravana no podrá ser retirada por otra persona que no sea el arrendatario.

Es obligatorio presentar los documentos identificativos tanto del arrendatario como los posibles conductores al inicio del alquiler.

2. Pagos y fianza

La totalidad del importe del alquiler deberá abonarse 14 días antes del inicio del alquiler.

La fianza de 500 € (únicamente cargo a una tarjeta VISA/MasterCard), se devolverá cuando se verifique que está todo en perfecto estado, pudiendo disponer el arrendador de 7 días para su correcta verificación desde la devolución de la autocaravana por parte del arrendatario. En caso de detectar roturas o desperfectos debidos al mal uso, el arrendador determinará el importe a descontar de la fianza.

3. Cancelación

En caso que el arrendatario rescinda la reserva, se aplicarán las siguientes penalizaciones:

- * Antes de 30 días del inicio del alquiler abonará el 30% del precio total del alquiler.
- * Antes de 15 días del inicio del alquiler abonará el 50% del precio total del alquiler.
- * Menos de 15 días del inicio del alquiler abonará el 100% del precio total del alquiler.
- * Se aconseja contratar el seguro opcional de asistencia y cancelación.

4. Seguro

Seguro a todo riesgo con franquicia de 500€ por siniestro.

En caso de discrepancias ambas partes aceptan el criterio del perito de la compañía de seguros.

El arrendatario acepta el cobro adicional de la franquicia del seguro en caso de un siniestro o franquicias si fueran varios siniestros.

Si el siniestro es ocasionado por un tercero, se devolverá la franquicia a la aceptación de culpabilidad por la compañía contraria, cumplimentar y firmar el parte amistoso de accidentes por ambas partes.

Cualquier siniestro que ocurriera deberá ser notificado al arrendador dentro de las 24 horas siguientes, en caso contrario, el arrendatario estará a resultas de lo que resuelva la compañía de seguros y alcanzará su responsabilidad a los perjuicios que la empresa arrendadora pueda soportar como consecuencia de la reparación o retención del vehículo. Serán de cuenta exclusiva del arrendatario las responsabilidades civiles que se deriven de hechos o circunstancias no contempladas como incluidas en la póliza. El seguro no cubre mal uso ni vandalismo.

Según autorizan las leyes, el arrendador no será responsable de los daños o perjuicios sufridos por el arrendatario o terceros con motivo del uso y funcionamiento del vehículo, ni de la pérdida o robo de los bienes dejados dentro del vehículo.

El arrendatario se hará cargo del pago en caso de rotura, incendio o robo de los complementos o extras.

5. Limpieza

La autocaravana se entrega totalmente limpia e higienizada, tanto interior como exterior y lista para su uso, debiéndose retornar en el mismo estado y con los depósitos de aguas grises, y W.C. químico vacíos.

Se descontarán 100€ de la fianza por limpieza si fuese necesario.

Por vaciado de WC se cobrarán 50€ adicionales .

6. Multas y sanciones

El vehículo se destinará a un uso normal, no pudiendo transportar más personas de las permitidas, siéndole prohibido expresamente al arrendatario destinarlo a concursos o carreras, transportar mercancías, empujar o remolcar cualquier vehículo u objeto, ceder el uso a terceros, auxiliar a delincuentes, conducir el vehículo fuera de las carreteras y conducir bajo los efectos de intoxicación etílica o drogas. El arrendatario está obligado a respetar las normas de tráfico. Éste responde de cualquier sanción o multa que por contravenir las

disposiciones vigentes le fuera impuesta, alcanzando la misma responsabilidad en el supuesto que el vehículo fuese retenido o embargado por su culpa, corriendo a su cargo con todos los gastos y perjuicios de la empresa arrendadora incluyendo el lucro cesante del negocio durante el tiempo que durara la inmovilización.

7. Uso y Desperfectos

El arrendatario deberá cuidar los bienes arrendados, leyendo debidamente las instrucciones o manuales de uso entregados, respondiendo de cualquier deterioro derivado de una defectuosa, negligente o temeraria conducción. En caso de rotura, desperfecto o síntoma de avería, el arrendatario deberá obligatoriamente notificarlo al arrendador inmediatamente. La NO notificación podrá perjudicar la entrega a tiempo al siguiente arrendatario, por lo que el arrendador podrá exigirle el importe correspondiente a 1 día de alquiler. El arrendatario deberá conservar en su poder las llaves del vehículo. El arrendatario se encargará de dejar siempre cerrado el vehículo. Todas las ventanas del vehículo (con excepción de la cabina) y claraboyas deberán permanecer cerradas en circulación. El seguro no cubre el descuido.

8. Carburante y mantenimiento

El vehículo se entrega con la revisión de mantenimiento de motor efectuada. Cuando la duración del recorrido lo aconsejen, el arrendatario efectuará las operaciones de mantenimiento necesarias a cargo del arrendador, reembolsando éste su importe. El arrendatario dejará el depósito de combustible lleno a la entrega, tal y como lo recogió. En caso contrario, se facturará la diferencia con un cargo de 10 euros por el servicio de llenado. Los gastos de mantenimiento, cambio de aceite y otros corresponden al arrendador, siendo obligación del arrendatario comprobar los niveles de agua y aceite y la presión de los neumáticos cada 1000 Km. Para arrendamientos con kilometraje superior a los 5.000 km. deberá consultar las condiciones de mantenimiento con el arrendador. Cualquier reparación por importe superior a 200€ deberá ser autorizada por el arrendador, devolviendo éste dicho importe al arrendatario. Por debajo de dicho importe, el arrendatario podrá realizar el pago directamente sin permiso del arrendador. Es necesaria en ambos casos la presentación de una factura oficial a nombre del arrendador. En caso contrario no se podrá exigir reembolso. El vehículo se entrega con los neumáticos en perfecto estado. En caso de pinchazo o de rotura de algún neumático durante el periodo de alquiler, el arrendatario se hará cargo de dicho coste, sin posibilidad alguna de reclamar el reembolso de dicho pago al arrendador.

9. Entrega, devolución y periodos no utilizados

Las autocaravanas se entregan en perfecto estado de funcionamiento, por tanto, la rotura o mal funcionamiento del vehículo durante el alquiler, no dará derecho a ninguna indemnización.

En el caso de que ocurriera cualquier tipo de accidente fortuito que impidiera la continuación de sus vacaciones, el contrato se extingue inmediatamente, por lo que no existe ningún tipo de reintegro del importe abonado ni de los días restantes de alquiler.

Si por motivos ajenos al arrendador, tales como avería, accidentes o similares o de fuerza mayor, no se pudiera entregar la autocaravana el día indicado, el arrendatario salvo la señal abonada al arrendador, no dando derecho a ninguna indemnización.

Cualquier periodo de alquiler no utilizado no será objeto de reembolso alguno.

Por renovación continuada de vehículos, nos reservamos el derecho de modificar el vehículo alquilado por otro de la misma categoría, superior o más moderno hasta el mismo día de la entrega.

10. Jurisdicción

Para la resolución de divergencias derivadas de la interpretación o aplicación de las condiciones contenidas en este documento, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de Arrecife con renuncia expresa de cualquier otro fuero. Miembro de Aseicar Asociación Española de la industria y comercio del Caravanning